

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 2357

MAT. Modifica Bases Administrativas para la ejecución de obras de conservación del Jardín Infantil Niños en Acción, código 8101003, Licitación Pública ID N°1576-40-LP14.

VISTOS: **24 OCT. 2014**

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; El Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; La Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado"; la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; la Ley de Presupuesto vigente del sector Público; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; el D.L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República; Las Resoluciones N° 015/26 de fecha 04.02.00 y N° 015/172 de fecha 20.08.01 ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834; La Resolución Exenta N°015/2299 de 21 de octubre de 2014 que autoriza llamado a Licitación Pública para contratar la obra de conservación Jardín Infantil "Niños en acción" y aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que se anexan y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 015/2299 de fecha 21 de octubre de 2014, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas para efectuar las obras de conservación del Jardín Infantil "Niños en Acción", código 8101003, JUNJI, Región del Biobío, y se autorizó el llamado a Licitación Pública ID N°1576-40-LP14.

2. Que, el art. 19 del Decreto Supremo N°250 que reglamenta la Ley de Compras, contempla la posibilidad de modificar las Bases Administrativas antes del cierre de la recepción de las ofertas, mediante la dictación de una Resolución fundada, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

3. Que, la Unidad de Infraestructura de JUNJI Biobío, mediante correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2014, dirigido a la Unidad de Adquisiciones y Fiscalía de la misma repartición regional, solicitó efectuar una modificación a las Bases Administrativas ya individualizadas, en el sentido de incluir a las obras de conservación ya ofertadas, la construcción de un nuevo recinto de sala cuna, adjuntando para ello las respectivas Especificaciones Técnicas y un Anexo 8 consistente en el Formato de Presupuesto.

4. Que, en vistas a lo anteriormente expuesto y con el propósito de no afectar la presunta intención de los proveedores en ofertar, se hace necesario modificar las Bases Administrativas del proceso licitatorio ID 1576-40-LP14, el



plazo en que tendrá lugar el cierre de las ofertas y las fechas de respuesta a consultas y/o aclaraciones, mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.

RESUELVO

1. MODIFÍQUENSE las Bases Administrativas del Proceso Licitatorio ID 1576-40-LP14 relativo a las obras de conservación del Jardín Infantil "Niños en Acción", código 8101003, JUNJI, Región del Biobío, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 015/2299 de 21.10.2014, en el siguiente sentido:

1.- ENUNCIADO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS:

DONDE DICE:

"BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR LA OBRA DE CONSERVACIÓN DEL JARDÍN INFANTIL NIÑOS EN ACCIÓN, CÓDIGO 8101003, JUNJI, REGIÓN DEL BIO BIO".

DEBE DECIR:

"BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR LA OBRA DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVO RECINTO DE SALA CUNA, DEL JARDÍN INFANTIL NIÑOS EN ACCIÓN, CÓDIGO 8101003, JUNJI, REGIÓN DEL BIO BIO".

2.- NUMERAL PRIMERO: OBJETO DE LA LICITACIÓN:

DONDE DICE:

"1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es CONTRATAR LA OBRA DE CONSERVACIÓN DEL JARDÍN INFANTIL NIÑOS EN ACCIÓN, CÓDIGO 8101003, JUNJI, REGIÓN DEL BIO BIO"

Nombre del establecimiento: Jardín Infantil Niños en Acción.

Código: 8101003

Superficie Estimada: Ampliación 75.94 m² / Conservación 212.06 m²

Dirección: Laguna Redonda 2320, Población Laguna Redonda.

Comuna: Concepción.

Región: VIII, Región del Biobío.

DEBE DECIR:

"1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es CONTRATAR LA OBRA DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVO RECINTO DE SALA CUNA, DEL JARDÍN INFANTIL NIÑOS EN ACCIÓN, CÓDIGO 8101003, JUNJI, REGIÓN DEL BIO BIO"

Nombre del establecimiento: Jardín Infantil Niños en Acción.

Código: 8101003

Superficie Estimada: Ampliación 166.19 m² / Conservación 212.06 m²

Dirección: Laguna Redonda 2320, Población Laguna Redonda.

Comuna: Concepción.

Región: VIII, Región del Biobío.



3.- NUMERAL SEGUNDO: PRESUPUESTO REFERENCIAL:

DONDE DICE:

“La presente licitación contará con un presupuesto referencial de \$117.666.842.- (ciento diecisiete millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos) IVA incluido, y según disponibilidad presupuestaria al momento de la adjudicación”.

DEBE DECIR:

“La presente licitación contará con un presupuesto referencial de \$117.666.842.- (ciento diecisiete millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos) IVA incluido por conceptos de obra de Conservación y \$83.815.011 (ochenta y tres millones ochocientos quince mil once pesos) IVA incluido por concepto de obra de Construcción Sala Cuna; sumando un total de \$201.481.853.- (doscientos un millones cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y tres pesos) IVA incluido, y según disponibilidad presupuestaria al momento de la adjudicación”.

4.- NUMERAL CUARTO: DETALLE DE LA ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACIÓN:

DONDE DICE:

El servicio requerido, se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas.

Documentos que se proporcionan por la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

- Especificaciones Técnicas.
- Reglamento interno de higiene y seguridad para contratistas de la JUNJI.

Documentos que procede presentar solo en el formato entregado por la JUNJI:

- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del art 4 inciso 1° y 6° de la ley N°19.886 y que se aceptan las condiciones de confidencialidad (Anexo 1).
- Contrato de confidencialidad (Anexo 2)
- Carta declaración de aceptación de bases (Anexo 3).
- Identificación del oferente (Anexo 4).
- Formato Presupuesto (Anexo 5)
- Nómina de contratos en obras similares (Anexo 6).
- Declaración jurada simple indicando que la empresa no ha presentado en los últimos 3 años procesos de cobros de garantía o multas al efecto. (Anexo 7).
- Reglamento interno de higiene y seguridad para contratistas de la JUNJI.

DEBE DECIR:

El servicio requerido, se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas.

Documentos que se proporcionan por la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

- Especificaciones Técnicas.
- Reglamento interno de higiene y seguridad para contratistas de la JUNJI.

Documentos que procede presentar solo en el formato entregado por la JUNJI:

- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del art 4 inciso 1° y 6° de la ley N°19.886 y que se aceptan las condiciones de confidencialidad (Anexo 1).
- Contrato de confidencialidad (Anexo 2)
- Carta declaración de aceptación de bases (Anexo 3).
- Identificación del oferente (Anexo 4).
- Formato Presupuesto obras de conservación (Anexo 5)
- Nómina de contratos en obras similares (Anexo 6).



- Declaración jurada simple indicando que la empresa no ha presentado en los últimos 3 años procesos de cobros de garantía o multas al efecto. (Anexo 7).
- Formato Presupuesto Construcción de Nuevo Recinto de Sala Cuna (Anexo 8)
- Reglamento interno de higiene y seguridad para contratistas de la JUNJI.

5.- NUMERAL NOVENO: OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES, PUNTO 9.5. OFERTA ECONÓMICA:

DONDE DICE:

9.5. Oferta Económica:

El oferente deberá entregar un presupuesto detallado de acuerdo al itemizado adjunto (Anexo 5), manteniendo todas y cada una de las partidas o ítems que figuren en éste, sin agregar ni restar partidas. El valor se deberá entregar desgregado por valor neto, impuesto y valor total. El costo de gastos generales y utilidad deberá ser considerado en el valor unitario de cada partida.

DEBE DECIR:

9.5. Oferta Económica:

El oferente deberá entregar un presupuesto detallado de acuerdo al itemizado adjunto (Anexos 5 y 8), manteniendo todas y cada una de las partidas o ítems que figuren en éste, sin agregar ni restar partidas. El valor se deberá entregar desgregado por valor neto, impuesto y valor total. El costo de gastos generales y utilidad deberá ser considerado en el valor unitario de cada partida.

6.- NUMERAL DÉCIMO QUINTO: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

DONDE DICE:

“La Comisión Evaluadora tendrá un plazo máximo de 10 días para evaluar y remitir a la Unidad de Compras el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión”.

DEBE DECIR:

“La Comisión Evaluadora tendrá un plazo máximo de 15 días para evaluar y remitir a la Unidad de Compras el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión”.

7.- NUMERAL DECIMO QUINTO: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, TABLA DE EVALUACIÓN, SECCION “EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS; EN METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS, REPARADOS O REMODELADOS DESDE EL AÑO 2009 AL 2014; 25%:

DONDE DICE:

Nota máxima 10 puntos

Experiencia en Mts ²	Construidos (60%)	Repara/Remodelados (40%)	Ptos.
3601 o más			10
3001 a 3600			9
2401 a 3000			8
2001 a 2400			7

1201 a 2000			6
601 a 1200			4
301 a 600			2
300 o Menos			0

DEBE DECIR:

Nota máxima 10 puntos

Experiencia en Mts2	Construidos (60%)	Repara/Remodela (40%)	Ptos.
4201 o más			10
3601 a 4200			9
3001 a 3600			8
2401 a 3000			7
1601 a 2400			6
801 a 1600			4
401 a 800			2
400 o Menos			0

2. APRUEBESE el Anexo 8 sobre Formato de presupuesto Construcción de Nuevo Recinto de Sala Cuna, respecto del Jardín Infantil “Niños en Acción”, y las Especificaciones Técnicas de ampliación de nuevo recinto de sala cuna, documentos que se entiende forman parte de las Bases Administrativas del Proceso licitatorio ID 1576-40-LP14. El texto del Anexo 8 y Especificaciones Técnicas se incorporan como documentos adjuntos a la presente Resolución.

3. A fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 19 del Decreto Supremo N°250/2004 sobre Reglamento de la Ley de Compras N°19.896, que ordena en caso de modificación de las Bases, considerar un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta, **MODIFIQUESE** el numeral quinto de las Bases Administrativas del proceso de Licitación Pública ID N°1576-40-LP14, relativo a CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

5. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	El día de la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema

	www.mercadopublico.cl , y hasta los 06 días siguientes de la visita a terreno.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 01 días siguientes al cierre de las consultas de los Proveedores.
Visita a terreno	El día jueves 30 de octubre de 2014, a las 11:00 horas, en Jardín Infantil Niños en Acción, ubicado en Laguna Redonda 2320, Población Laguna Redonda, Concepción.
Cierre Recepción de Ofertas	20 días contados desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Apertura Electrónica de Ofertas.	Al día siguiente del cierre de recepción de las ofertas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 10 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de 10 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal www.mercadopublico.cl .
Suscripción del Contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación al Proveedor adjudicado.

DEBE DECIR:

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	El día de la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 04 días siguientes de la visita a terreno.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 02 días siguientes al cierre de las consultas de los Proveedores.
Visita a terreno	El día jueves 30 de octubre de 2014, a las 11:00 horas, en Jardín Infantil Niños en Acción, ubicado en Laguna Redonda 2320, Población Laguna Redonda, Concepción, Biobío.
Cierre Recepción de Ofertas	Viernes 14 de noviembre, a las 15:00 horas .
Apertura Electrónica de Ofertas.	Al día del cierre de recepción de las ofertas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 15 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de 15 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal www.mercadopublico.cl .
Suscripción del Contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación al Proveedor adjudicado.


4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado expresamente por el presente acto administrativo, se mantiene plenamente vigente e inalterado el tenor de la Resolución Exenta N° 015/2299 de 21 de octubre de 2014 de Dirección Regional JUNJI Biobío.

5. ENTIÉNDASE el presente acto como parte integrante de la Resolución Exenta N° 015/2299 de 21 de octubre de 2014 de la Dirección Regional JUNJI Biobío.

6. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


DANIELA CECILIA GÁCERES CANALES
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI REGION DEL BIO BIO


ACC/BCHR/FSC/RSA/JRM/ASE/fsb
DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica.
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Unidad de Compras.
- Gabinete.
- Oficina de Partes.